INTERNO CE Nº 032/2016

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Vía Excepción N° 04/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA",**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 29 de noviembre de 2016**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Vía Excepción N° 04/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA".**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 209/16 del 28/11/2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Lic. Luis A. Ferreira R.: Departamento Administrativo
- C.P. Juan Carlos Vazquez Martínez: Organización y Métodos
- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal

El procedimiento de contratación fue aprobado por Resolución N° 616/16 Acta N°2.208 del 05 de octubre 2016,, en función al Art. 33 inc. a) "Casos de Excepción" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

Fue invitada a participar la firma PAMAQ S.A., en función a la titularidad acreditada.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 22 de noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de la oferta de:

1. **PAMAQ S.A.**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancia SIPE N°
PAMAQ S.A.	1429052

Documentos sustanciales solicitados:	PAMAQ S.A.
a. Formulario de Oferta	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas jurídicas:** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Se verifica que el oferente cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

2.2 Verificación de Capacidad Legal del oferente:
En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
José Luis Saavedra	1.490.460	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2.1 del presente informe) • Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Cristian Saavedra Chihan	2.485.570	
Nicolás Saavedra Chihan	2.485.571	
Ma. Cristina Chihan	351.165	
Sebastian Saavedra García	5.717.415	
Marcia Yahari	1.528.265	
Luis Gonzalo Tapia	5.879.845	

Se verifica que la oferente cumple con las condiciones legales requeridas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03. Se deja constancia de que no presenta errores aritméticos.

3.2. Margen de Preferencia: Señalamos que no corresponde aplicar el Margen de Preferencia para productos de Origen Nacional, considerando que se trata de una única oferta.

3.3. Tabla de precios ofertados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO PAMAQ	% RELACION OFERTA/REFERENCIAL
1	Servicio de **Mantenimiento Preventivo** de dispensadores de agua (según EETT) (Mes N°3)	364.000	364.000	0,00%
2	Servicio de **Mantenimiento Preventivo** de dispensadores de agua (según EETT) (Mes N°6)	364.000	364.000	0,00%
3	Servicio de **Mantenimiento Preventivo** de dispensadores de agua (según EETT) (Mes N°9)	364.000	364.000	0,00%
4	Servicio de **Mantenimiento Preventivo** de dispensadores de agua (según EETT) (Mes N°12)	674.000	674.000	0,00%
5	Servicio de **Mantenimiento Correctivo** de dispensadores de agua en base a los sub-ítems:			
5.1	Cambio de llave de paso SV1 o SV3.	63.250	63.250	0,00%
5.2	Cambio de ductos.	115.000	115.000	0,00%
5.3	Cambio de cañería de cobre de ¼ o 5/8 por metro.	69.000	69.000	0,00%
5.4	Cambio del sistema de agua: fría y caliente.	486.450	486.450	0,00%
5.5	Cambio del filtro con sílica del gas refrigerante.	39.100	39.100	0,00%
5.6	Cambio de conector codo de ¼ para tipo cañería.	5.175	5.175	0,00%
5.7	Cambio de unión conector.	5.175	5.175	0,00%
5.8	Cambio de manguera por metro.	7.415	7.415	0,00%
5.9	Cambio de flotador	95.220	95.220	0,00%
5.10	Cambio de grifo para agua fría	65.550	65.550	0,00%
5.11	Cambio de grifo para agua caliente o natural.	65.550	65.550	0,00%
5.12	Cambio de niple de agua fría.	24.150	24.150	0,00%
5.13	Cambio de niple de agua caliente.	24.150	24.150	0,00%
5.14	Cambio de termostato de frío.	126.500	126.500	0,00%
5.15	Cambio de bimetálicos.	56.350	56.350	0,00%
5.16	Cambio de resistencia.	90.447	90.447	0,00%

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO PAMAQ	% RELACION OFERTA/REFERENCIAL
5.17	Cambio de motor	737.598	737.598	0,00%
5.18	Cambio de placa electrónica.	486.450	486.450	0,00%
5.19	Cambio de pulsadores electrónicos.	28.750	28.750	0,00%
5.20	Cambio de pico pulsador.	65.550	65.550	0,00%
5.21	Cambio de transformador.	172.500	172.500	0,00%
5.22	Cambio de carcaza	747.500	747.500	0,00%
5.23	Cambio o Provisión de porta vasos	126.500	126.500	0,00%
5.24	Cambio de rejillas	88.550	88.550	0,00%
5.25	Cambio de tapón de desague del tanque	28.750	28.750	0,00%
5.26	Cambio del motor del ventilador	172.500	172.500	0,00%
5.27	Cambio de sensor de temperatura	71.152	71.152	0,00%
5.28	Carga de Gas Refrigerante Freon 134ª.	172.500	172.500	0,00%
5.29	Cambio de tanque de agua fría o de agua caliente o natural.	650.000	650.000	0,00%
5.30	Reparación de tanque de agua fría o de agua caliente o natural.	500.000	500.000	0,00%
5.31	Cambio de interruptor	150.000	150.000	0,00%
5.32	Cambio del sistema eléctrico.	486.450	486.450	0,00%
5.33	Cambio de lugar del equipo, hasta 5 mt.de manguera , reinstalación y puesta en marcha	75.000	75.000	0,00%
5.34	Cambio de domicilio, hasta 5 mt.de manguera , incluye reinstalación y puesta en marcha	150.000	150.000	0,00%
5.35	Instalación de equipo, hasta 5 mt.de manguera y puesta en marcha.	150.000	150.000	0,00%
5.36	Pintura completa	230.000	230.000	0,00%
	TOTAL	**8.394.232**	**8.394.232**	0,00%

El precio ofertado por PAMAQ S.A. corresponde exactamente al precio referencial previsto.

3.4. Este Comité procede a evaluar la oferta de esta firma, verificando el cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, según se expone a continuación

REQUISITOS	Verificación	Observación
CAPACIDAD TÉCNICA		
Presentar copia autenticada del documento que acredite al oferente como Centro autorizado de Servicios y venta de repuestos para bebederos eléctricos AQUAMAQ dentro del territorio paraguayo, emitido por el fabricante.	Se verifica la correcta presentación de los documentos requeridos.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA		
El oferente deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos de la marca AQUAMAQ, demostrados con la presentación de copias simples de contratos, constancias y facturaciones de instituciones públicas y/o privadas, en el periodo correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016 (al menos 1 contrato suscrito en cada año)	Se verifican los sgtes. documentos: Contrato 33/14 - Circunscripción Judicial Amambay – Año 2014 Contrato 21/15 – DIBEN – Año 2015 Contrato 18/16 – Secretaria Nacional de Cultura – Año 2016	**CUMPLE**

Se verifica que la firma **PAMAQ S.A.** cumple con las condiciones técnicas y de experiencia solicitadas en el Pliego de Bases del llamado.

4. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones

DOCUMENTO	PAMAQ S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

5. Conclusión/ Recomendación:

De acuerdo a las documentaciones obrantes y a las disposiciones de la ley que regula la materia se sugiere la adjudicación de esta Contratación Vía Excepción Nº 04/16 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Dispensadores de Agua" a la firma PAMAQ S..A., en modalidad de Contrato Abierto, hasta el monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), y por el monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil).

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

C.P. Juan Carlos Vázquez
Organización y Métodos

Lic. Luis A. Ferreira R.
Departamento Administrativo

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
CJPPA
COMITE DE EVALUACION